



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 015-2018-GRP-CRP

Puno, 05 de febrero del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13º; y las que estableció su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Provincia de Sandia, de La Región de Puno, conmemora su CXLIII aniversario de elevación a categoría de Ciudad en su creación política, de fecha 05 de febrero de 1875, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

El Consejero Regional de la Provincia de Sandia Lic. HECTOR MOCHICA MAMANI, pide al Consejo Regional Puno saludar a la Provincia de Sandia "Tierra del Mejor Café del Mundo y Despensa del Altiplano", de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Provincia de SANDIA,** por conmemorarse este 05 de febrero del dos mil dieciocho su CXLIII aniversario de creación política, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transmitir la presente Moción de Saludo al **Sr. MIGUEL QUISPE TIPO,** Alcalde de la Provincia de Sandia, Departamento de Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vileca  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Belinda Y. Cabada Catacora  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO REGIONAL